



Código correspondencia: **Verdana** 8 puntos, alineado a la izquierda.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202531004000213091

Ciudad, 04 de diciembre de 2025

Tratamiento
ANONIMO ANONIMO
SIN DIRECCION
ANTIOQUIA - BELLO_ANTIOQUIA

Respuesta y acciones adelantadas frente a su reporte sobre el CDI Pasitos -
Municipio de Entrerriós

Respetado(a):

En atención a su petición registrada bajo el número de radicado de la referencia, en la cual pone en conocimiento presuntas irregularidades en la prestación del servicio en el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Pasitos, relacionadas con el trato a los beneficiarios, manejo de niños con discapacidad, cumplimiento de la minuta alimentaria, suficiencia del talento humano y presuntas vulneraciones a los derechos laborales de una colaboradora; el Centro Zonal Aburrá Norte del ICBF se permite informarle que se han activado las rutas de supervisión y control contractual correspondientes.

En el marco de nuestras funciones de vigilancia y control, y en aras de garantizar la calidad en la atención a la primera infancia, hemos adelantado las siguientes acciones inmediatas frente a la Entidad Administradora del Servicio (EAS):

- 1. Requerimiento Formal a la Entidad Operadora:** Se ha enviado un oficio de solicitud de explicaciones y aporte de evidencias a la EAS encargada del CDI, exigiendo un informe detallado sobre cada uno de los puntos denunciados en su reporte.
- 2. Verificación de Derechos Laborales y Seguridad Social:** Frente al caso específico de la manipuladora de alimentos mencionada, se ha solicitado a la entidad los soportes de pago de seguridad social y el estado actual de los trámites pensionales y de acompañamiento ante su condición de salud, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la protección reforzada que le asiste.
- 3. Revisión de Perfiles y Talento Humano:** Se ha exigido a la entidad certificar la planta de personal actual y justificar los tiempos de reemplazo de la docente y el personal de servicios generales, verificando el cumplimiento de la relación técnica establecida en el Manual Técnico de la Modalidad Institucional.
- 4. Plan de Cualificación Obligatorio:** Se ha instruido a la entidad para que ajuste e implemente de manera inmediata el Plan de Cualificación del Talento Humano para lo que resta de la vigencia contractual. Se ha ordenado incluir

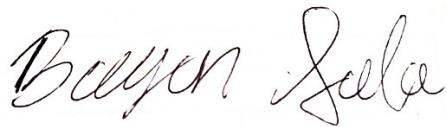
módulos específicos sobre prácticas de cuidado, prevención de violencias, trato digno y estrategias pedagógicas para la atención de niños y niñas con discapacidad (autismo), garantizando los ajustes razonables necesarios.

5. **Seguimiento al Servicio de Alimentación:** Se ha solicitado la trazabilidad de la entrega de alimentos y el cumplimiento de la minuta patrón para asegurar que los niños y niñas reciban la alimentación en las condiciones de cantidad y calidad contratadas.

El ICBF, a través de la supervisión del contrato, continuará realizando el seguimiento riguroso a este caso. De confirmarse los incumplimientos, se procederá con las actuaciones administrativas y sanciones contractuales a las que haya lugar, garantizando siempre el interés superior de los niños y las niñas.

Agradecemos su compromiso con el control social, el cual es fundamental para la mejora continua de nuestros servicios.

Cordialmente,



Brayan Alexander Avila Caro
Supervisor de contratos